Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000178 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 079-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor**.

Que, Memorando N° 079-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Marzo del 2023, por necesidad del servicio, se ha dispuesto **ENCARGAR** a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 22 al 25 de Marzo del 2023, con retención a su cargo de Vice Gobernadora Regional, en razón a que el suscrito viajará, por Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima, a fin de asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República; y concretar la reunión con la Autoridad Portuaria Regional y Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (INDECOPI). Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Copia fiel del Origina

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00178-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 MAR 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 22 al 25 de Marzo del 2023, con retención a su cargo de Vice Gobernadora Regional, en razón a que el suscrito viajará, por Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima, a fin de asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República; y concretar la reunión con la Autoridad Portuaria Regional y Direccion de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (INDECOPI); exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL